

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Resol N° 410/18

N° **596**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 398/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 14/12/18

Girado a la Comisión N°: PR AP

Orden del día N°: \_\_\_\_\_



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
28 NOV 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 596	Hs. 11:30
FIRMA	

USHUAIA, 27 ABR 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO** que quien suscribe se trasladará a la Provincia de Córdoba, a partir del día 27 de mayo del corriente año, para participar en el Municipio de San Agustín del Homenaje a los Caídos en la Batalla de Darwin.

Que, posteriormente viajará a la ciudad de Resistencia para trasladarse vía terrestre a la ciudad de Caá Cati, Corrientes, para asistir al Homenaje que se realizará al Último Comandante del Batallón de Infantería N° 5 (BIM 5) Contraalmirante (RE) Carlos ROBACIO; el día 29 de mayo del corriente año.

Que por tal motivo, se estima pertinente autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/CORDOBA (ida 27/05/18) CBA/RESISTENCIA (ida 28/05/18) RESISTENCIA/USH (regreso 30/05/18), reconocer los gastos de traslado vía terrestre a la ciudad de Caá Cati (Corrientes) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del suscripto; ello acorde a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 018/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 098/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**  
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER**  
**LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,**  
**ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/CORDOBA (ida 27/05/18) CBA/RESISTENCIA (ida 28/05/18) RESISTENCIA/USH (regreso 30/05/18) a nombre del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de quien suscribe y reconocer los gastos de traslado vía terrestre a la ciudad de Caá Cati (Corrientes), que serán reintegrados previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ES COPIA FIDEL  
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

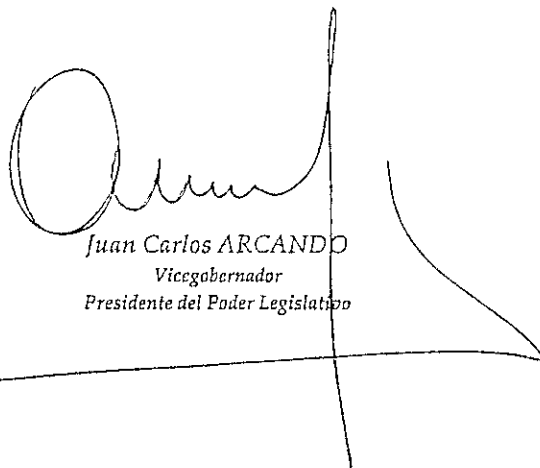
**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-**REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIDELAR DE LA ORIGINAL  
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 398/2018



**Patricia E. FULCO**  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO



**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegovernador  
Presidente del Poder Legislativo